

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Sábado 28 de Febrero de 1981

No. 48

## SUMARIO

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>		Marcas de Comercio	477
Convenio entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y El Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera	473	Renovación Marca Servicio	478
<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>		Señales de Propaganda	478
Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a Alberto Castillo Kellerman	474	Nombre Comercial	478
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>		Venta de Patente	478
Títulos Profesionales	475	<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Solicitudes de Reposición de Títulos	475	Remates	478
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Títulos Supletorios	478
Marcas de Fábrica	476	Citación	479
Renovaciones de Marcas	477	Solicitud de Reposición de Título "Certificado de Ahorro Popular"	479
		Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito	479
		Cancelación y Reposición de Títulos Valores	479
		Sentencias de Divorcio	479
		Declaratorias de Herederos	480

### MINISTERIO DEL EXTERIOR

*Convenio  
Entre el Gobierno de Reconstrucción  
Nacional de la República de  
Nicaragua*

*Y  
El Gobierno de la República Federal  
de Alemania sobre Cooperación  
Financiera*

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION  
NACIONAL DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Y  
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE ALEMANIA,

en el espíritu de las relaciones amistosas existentes entre la República de Nicaragua y la República Federal de Alemania, en el deseo de consolidar e intensificar estas relaciones amistosas por medio de una cooperación financiera entre compartes, conscientes de que el mantenimiento de estas relaciones constituye la base del presente Convenio, con el propósito de contribuir al desarro-

llo social y económico en Nicaragua, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

El Gobierno de la República Federal de Alemania otorgará al Gobierno de la Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua la posibilidad de contratar un préstamo hasta un total de DM 5.000.000,—(en letra: cinco millones Deutsche Mark) con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (Instituto de Crédito para la Reconstrucción), Frankfurt/Main, para el proyecto "Adquisición de piezas de reemplazo urgentemente necesarios para los sistemas de telecomunicación, así como aparatos de medición y comprobación".

Artículo 2

El empleo de este préstamo, así como las condiciones de su concesión, se fijarán por los contratos que habrán de concertarse entre el prestatario y el Kreditanstalt für Wiederaufbau, contratos que estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en la República Federal de Alemania.

### Artículo 3

El Gobierno de la Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua eximirá al Kreditanstalt für Wiederaufbau de todos los impuestos y demás gravámenes públicos que se devenguen en Nicaragua en relación con la concertación y ejecución de los contratos que habrán de concluirse conforme al Artículo 2.

### Artículo 4

Respecto a los transportes marítimos, terrestres y aéreos de personas y mercancías resultantes de la concesión del préstamo, el Gobierno de la Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua permitirá a los pasajeros y proveedores elegir libremente entre las empresas de transporte, no adoptará medidas que excluyan o dificulten la participación de las empresas de transporte con sede en el área alemana de aplicación del presente Convenio, y otorgará en su caso las autorizaciones necesarias para la participación de esas empresas de transporte.

### Artículo 5

Los suministros y prestaciones para proyectos que se financien con el préstamo deberán sacarse a licitación pública internacional, a no ser que se convenga algo diferente para casos especiales.

### Artículo 6

El Gobierno de la República Federal de Alemania tiene especial interés en que en los suministros y prestaciones que resultaren de la concesión del préstamo se utilicen con preferencia las posibilidades económicas del Land Berlín.

### Artículo 7

Con excepción de las disposiciones del Artículo 4 en lo referente a los transportes aéreos, el presente Convenio se aplicará también al Land Berlín en tanto que el Gobierno de la República Federal de Alemania no haga una declaración en contrario al Gobierno de la Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Convenio.

### Artículo 8

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma.

HECHO en Managua, el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta en dos ejemplares, en español y alemán, siendo ambos textos igualmente válidos.

(f)—Por el Gobierno de la Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua.

(f)—Por el Gobierno de la República Federal de Alemania.

### MINISTERIO DE FINANZAS

## *Prorrógase exoneración derechos Aduaneros a Alberto Castillo Kellerman*

Reg. No. 1149 — R/F 0201135 — ₡ 375.00

Resolución No. 01

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y  
EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa *Alberto Castillo Kellerman*, dedicada a la producción de artículos de plásticos tales, como vanidades, envases, juguetes, etc., protegida por Decreto Ejecutivo No. 148 del 23 de Septiembre de 1966, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 255 del 8 de Noviembre de 1966, para que se le otorgue prórroga en lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados, envases, maquinaria y equipo, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelven:

PRIMERO: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de maquinaria y equipo que la empresa *Alberto Castillo Kellerman*, usa en su proceso industrial.

SEGUNDO: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases que la empresa *Alberto Castillo Kellerman*, usa en su proceso industrial.

TERCERO: Los artículos a importar a que se refiere los Artículos anteriores

serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Alberto Castillo Kellerman.

**CUARTO:** La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

**QUINTO:** Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 148 del 23 de Septiembre de 1966, publicado en La Gaceta No. 255 del 8 de Noviembre de 1966, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — (f) *Pierre Peñalba*, Vice Ministro de Industria. — (f) *Joaquín Cuadra Chamoro*, Ministro de Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA

### *Títulos Profesionales*

Reg. No. 1148 — R/F0201136 — \$ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 230, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Elda María Robleto Barrios* natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Administrativas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta. El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 11 de Diciembre de 1980. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 1150 — R/F 0201134 — \$ 150.00

#### CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 234, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores de este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Jaime Rómulo Escobar Guinea* natural de Villanueva, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.

El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 23 de Diciembre de 1980. — Manuel Mayorga González, Director.

### *Solicitudes de Reposición de Títulos*

Reg. No. 1155 — R/F 0201756 — \$ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua informa que la señora *Amalia Leiva Chamorro de Selva*, ha solicitado la reposición del Título de Cirujano Dentista extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 18 de Febrero de 1981. — Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General.

Reg. No. 1154 — R/F 0201757 — \$ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua informa que el señor *Raúl Selva González*, ha solicitado la reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 10 de Febrero de 1981. — Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General.

Reg. No. 1064 — R/F 0200238 — C\$ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua informa que el señor **Rodolfo Soto Mora**, ha solicitado la reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

León, 18 de agosto de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Marcas de Fábrica**

Reg: No. 513 — R/F 0178449 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:  
"B A Y R I P"

Clase: 1  
Presentada: 13 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 514 — R/F 0178448 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:  
"B U L L D O C K"

Clase: 5  
Presentada: 13 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 515 — R/F 0178447 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:  
"B U L L D O C K"

Clase: 3  
Presentada: 13 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 516 — R/F 017846 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:  
"B U L L D O C K"

Clase: 1  
Presentada: 13 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 517 — R/F 0178445 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Menarini, S. A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"MENADERM"  
Clase: 5  
Presentada: 17 Abril 1979.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 539 — R/F 0177454 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Schering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"W U X A L"

Clase: 1  
Presentada: 25 Noviembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 540 — R/F 0177455 — Valor C\$ 75.00  
Eduardo Vega, apoderado Casa Comercial Ahlers, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ESPIRALES ZEBRA"  
Clase: 5  
Presentada: 6 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 568. — R/F 0179231 — Valor C\$ 75.00  
Carlos Vilchez, apoderado Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Responsabilidad Limitada), Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:  
"ATEMPERATOR"

Clase: 5  
Presentada: 10 Noviembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg: No. 569 — R/F 017932 — Valor C\$ 75.00  
Carlos Vilchez, apoderado Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Responsabilidad Limitada), Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:  
"TENSIFLEX"

Clase: 5  
Presentada: 10 Noviembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.  
3 2

Reg. No. 757 — R/F 0186187 — Valor C\$ 75.00  
Carlos V. Rappaccioli M., apoderado Formuladores de Agroquímicos, S: A., nicaragüense, solicita registro marca fábrica:  
"SUSVIN — 600"

Clase 1.  
Presentada: 31 julio, 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg: No. 3 — R/F 0122844 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Laboratorios Farmacéuticos Espasil Ltda, Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ESPASIL"  
Clase: 5  
Presentada: 29 Octubre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre 1980. — Carmen López M. — Registrador.  
3 2

Reg: No. 5 — R/F 0122846 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:  
"SCOUNDREL"

Clase: 3  
Presentada: 29 Octubre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 1980. — Alberto Peter h. — Registrador.  
3 2

Reg: No. 238 — R/F 0145833 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Roussel-Uclaf Société Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"TARIMYL"

Clase: 5  
Presentada: 26 Noviembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 769 — R/F 0184724 — Valor C\$ 75.00  
Eduardo Vega, apoderado A. Augis Medailles, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

" + Que Ayer — Que Mañana"

Clase: 14  
Presentada: 20 Diciembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 770 — R/F 0184723 — Valor C\$ 75.00  
Eduardo Vega, apoderado A. Augis Medailles, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"MEDALLA DEL AMOR"

Clase: 14  
Presentada: 20 Diciembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 773 — RF 0186017 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado, Bayer Aktiengesellschaft, solicita registro marca fábrica:

"AGALLOL"

Clase: 5  
Presentada: 24 Enero 1981  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Febrero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 790 — R/F 0186021 — Valor C\$ 150.00  
Julián Bendaña, apoderado Sardimar Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 29  
Presentada: 24 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 774 — R/F 0184721 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"RODEO"

Clase: 1,  
Presentada: 13 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 775 — R/F 0184722 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"RODEO"

Clase: 5

Presentada: 13 Enero 1981.

Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 788 — R/F 0186018 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Manufacturas Generales de Ferretería, S. A., (Magesa), Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"G U R"

Clase: 21  
Presentada: 29 Enero 1981.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Febrero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

### Renovaciones de Marcas

Reg: No. 760 — R/F 0187701 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Edmundo Castillo R., apoderado, Laboratorios Recipe, Sociedad Anónima, solicita Renovación Marca:

"JICARIL"

(No. 24,140)

Clase: (5)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Febrero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 776 — R/F 0184719 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYTEX"

(No. 10,834)

Clase: (5)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 777 — R/F 0184718 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"CERESAN"

(No. 6,555)

Clase: (5)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

Reg: No. 778 — R/F 0184717 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"DRALON"

No. 11,266

Clase: (25)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Enero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.

3 2

### Marcas de Comercio

Reg: No. 616 — R/F 0184605 — Valor C\$ 75.00  
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"MYADEC"

Clase: 5  
Presentada: 19 Noviembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 617 — R/F 0184606 — Valor C\$ 75.00  
Luis López, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"PIES Y MANOS LINDA"

Clase: 3  
Presentada: 5 Noviembre 1980.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 618 — R/F 0184607 — Valor C\$ 75.00  
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"PETITE"

Clase: 16

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

### Renovación Marca Servicio

Reg: No. 379 — R/F 0147841 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Zenith Radio Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Servicio:

"ZENITH"

No. 10.498

Clase: (37)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

### Señales de Propaganda

Reg: No. 505 — R/F 0178553 — Valor C\$ 150.00  
Francisco Ortega, apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"Pelo Suave Suavecito, Suelto Suhtecito"

Para: Atraer la atención de consumidores o usuarios sobre productos que comercia tales como Champús marca Halo No. 4911.

Presentada: 5 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1980 — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 504 — R/F 0178554 — Valor C\$ 150.00  
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Señal de Propaganda:

"BESOS DE FUEGO"

Para: Atraer la atención de consumidores o usuarios sobre productos con que comercia, tales como Crema Dental, enjuague bucal de Marca "Frescapil".

Presentada: 5 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

### Nombre Comercial

Reg: No. 581 — R/F 0180640 — Valor C\$ 150.00  
Francisca Fernández Ortega, Nicaragüense, personalmente solicita Registro Nombre Comercial:

"TIENDA KIKA"

Para distinguir: Un Establecimiento Comercial dedicado a venta de ropa interior, para damas, caballeros, niños, vestuario, productos de belleza y otros.

Presentada: 3 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

### Venta de Patente

Reg: No. 452 — R/F 0177593 — Valor C\$ 75.00  
Shin-Etsu Chemical Co., Ltda., ofrece en venta Patente: 115 RPI, — "Método para la Polimerización de Cloruro de Vinilo"

Managua, 13 de Enero de 1981. — Yamilet Miranda de Malespín. — Apoderada.

3 2

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg: No. 1163 — R/F0126732 — Valor C\$ 150.00  
Tres tarde seis de Marzo corriente año, subastárase mejor postor solar San Isidro, Departamento Matagalpa, lindante: Oriente, Félix Laguna; Occidente, Carretera de por medio; Norte, Calle en medio; Sur, Clementina Sobalvarro.

Ejecuta: Jorge Omar Collier a Alejandrina Cruz.

Base: Dos mil Córdobas.

Oyéense Posturas.

Juzgado Local Civil. — Matagalpa, 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Federico Icabalceta. — Juez Local Civil. — Digna María Laguna Gutiérrez. — Secretaria.

3 2

Reg: No. 1125 — R/F 0193735 — Valor C\$ 185.00  
Diez de la mañana, seis Marzo, mil novecientos ochenta y uno, Local de este Juzgado, subastárase finca rústica de once mil doscientas varas cuadradas, conteniendo pila 6x4x3 calicanto, lugar llamado La Bolsa, jurisdicción La Concepción, Masaya, inscrita No. 6, folio 77, tomo 81, finca Número 8450.

Ejecuta: José María Díaz.

Avaluó: Dieciocho Mil Córdobas.

Juzgado Civil Distrito. — Diriamba, trece Febrero 1981. — Dra. Milagros Brenes de Cisne. — Juez Civil del Distrito de Diriamba. — F. M., Ramirez C., — Sria.

3 2

#### Títulos Supletorios

Reg: No. 1135 — R/F 972481 — Valor C\$ 150.00  
Ana Mercedes Betancour de Carrasco, solicita Supletorio, predio ubicado valle Zapotillo San Lucas. — Treintidós manzanas. Norte, Carlos Emilio Carrasco; Sur, Suc. Celso Ponce; Oriente, Suc. Laureano Pérez, Occidente, Sitio de Liure.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, tres Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Reyna de Cano. — Sria.

3 1

Reg: No. 1136 — R/F 972469 — Valor C\$ 150.00  
Celina del Carmen de Zeledón, solicita Supletorio Cincuenta manzanas, rústicas, San Juan Río Coco; Norte, Occidente, Marcos Altamirano; Sur, Francisco Rivera; Oriente, Pedro Rivera.

Opónganse:

Juzgado Distrito Somoto, 3 Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Reyna de Cano. — Sria.

3 1

Reg: No. 1137 — R/F 972480 — Valor C\$ 150.00  
Modesto Vilchez, solicita Supletorio, finca "La Cruz Grande" ubicado El Cascabel-Somoto. Doce manzanas y media. Norte, José Angel Carrillo, finca La Llorona de Isa. Sur, Oeste, Próspero Jiménez, Este, Julio Moreira, Sucesión de Ismael Vilchez.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, veintiocho Mayo

mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano. — Sria.

3 1

Reg: No. 1138 — R/F 972594 — Valor C\$ 150.00  
 María de la Cruz Zeledón, solicita Supletorio veintisiete manzanas, Comarca La Palma, San Juan Río Coco. Norte, Sergio García; Sur, Sucesores Esperanza López; Oriente, Alfonso Medina; Occidente, Alfonso Talavera.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, 7 Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Reyna de Cano. — Sria.

3 1

Reg: No. 1139 — R/F 972593 — Valor C\$ 75.00  
 Alba Bellorín de Castillo, solicita Supletorio Treintiocho manzanas, terreno, Totogalpa. Norte, Bernardino Sánchez; Sur, Zacarias Aguilar; Oriente, Fidel Dávila; Occidente, Wenceslao Méndez.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, Febrero siete mil novecientos ochenta y uno. — Reyna de Cano. — Secretaria.

3 1

Reg: No. 1162 — R/F 0035022 — Valor C\$ 150.00  
 Elba Blandón Bravo, solicita Supletorio urbano, Santa Rosa del Peñón. Linda; Norte: Calle en medio, Leandro Pulido; Sur Mariana Luna; Este: Laura Gómez, oeste: Pastor Rivera.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito León. — 2 Octubre mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera. — Secretario.

3 1

### Citación

Reg. N° 1109 — R/F 0193956 — C\$ 75.00

Cítase a accionistas Fibratex de Nicaragua Sociedad Anónima y a Camilo Bandes Cury para que dentro de veinte días de la última publicación de estos Edictos se reúnan en Junta y en ella nombren apoderado suficiente para que lo represente dentro del Juicio Ejecutivo Corriente entablado en su contra por el Banco Nacional de Desarrollo, bajo apercibimiento de nombrárseles Guardador Ad-Litem, si no lo hacen.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochentiuño. — Servando Videa Rodríguez, Juez del Distrito para lo Civil, Jinotepe, Departamento Carazo. — Servando Videa Rodríguez, Juez. — César S. Velázquez R., Secretario.

1

### SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO "CERTIFICADO DE AHORRO POPULAR"

Reg: No. 1151 — R/F 0201133 — Valor C\$ 225.00  
 "Banco de América", avisa al Público en General que se ha solicitado por extravío reposición de Título "Certificado de Ahorro Popular", y con las siguientes descripciones.:

Certificado de Ahorro Popular	Plazo	Valor
8614	23 meses	C\$22,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición quedando así, sin valor el título antes descrito.

Managua, Junta de Reconstrucción, a los diecinueve días del mes de Febrero de Mil novecientos ochenta y uno.

Pablo García Torrealba — Resp. Depto. Valores.

3 1

### CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO

Reg: No. 1177 — R/F 0201760 — Valor C\$ 150.00  
 CANCELASE certificado depósito a plazo Número 4614 librado por Banco Central de Nicaragua a favor de Felipe Gutiérrez García, el veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Dado Juzgado Primero civil Distrito. — Managua, 18 Febrero mil novecientos ochenta y uno. — A., Morales G., — Blanca F., de López. — Sria.

3 1

### CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS VALORES

Reg: No. 1018 — R/F 0199469 — Valor 375.00

Margine Davison de Montoya y María Elsa de Davison, ambas mayores de edad, viuda la segunda y casada la primera, amas de casa y de este domicilio, solicitan cancelación y reposición de Títulos Valores, Certificado de Mutuo Rentable a plazo fijo Número 4840, por valor de Trescientos Mil Córdobas (C\$ 300,000.00), con vencimiento el día quince de junio de 1981, con un interés del doce (12) por ciento anual pagadero en esta ciudad de Managua, en las Oficinas de Francofin S. A., (Corporación Franco Americana de Finanzas Nicaragua) S. A., Por sentencia del nueve de Diciembre de Mil novecientos Ochenta, de las once de la mañana, se ordenó cancelar el Título referido, mandándolo reponer.

Quién se quisiere oponer hágalo dentro del término de sesenta días.

Dado en el Juzgado Primero para lo civil del Distrito de esta ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Enero de Mil novecientos Ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero de Distrito para lo Civil. — Blanca F., de López. — Secretaria.

3 1

### Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1054 — R/F 0200223 — C\$ 50.00

Por sentencia de las dos y diez minutos de la tarde del día veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, declarase disuelto matrimonio de los señores: Bernardo Concepción Corea Roque y Julia Patricia Watson Tercero. Sala de lo Civil, Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srio Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil.

1

Reg. No. 1067 — R/F 0200235 — C\$ 50.00

Por sentencia de las nueve y veinte minutos de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, declarase disuelto el matrimonio de los señores: Luis Alberto Lugo Medina y Blanca Azucena Tercero de Lugo. — Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Doctor Silvio Ortega Senteno, Srio.

1

Reg. No. 1066 — R/F 0200236 — C\$ 50.00

Por sentencia de las ocho y treinta minutos de la mañana del día tres de febrero de

mil novecientos ochenta y uno, declaróse disuelto matrimonio de los señores: Carmelo José González Matus y Noemí del Socorro Pérez Guerrero. — Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srío Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil.

1

Reg. No. 1076 — R/F 0200224 — C\$ 50.00

Por sentencia de las once y treinta minutos de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, declaróse disuelto matrimonio de los señores: Gerardo José Solano Candia y Azucena del Carmen Maltez Solano. — Sala de lo Civil Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srío Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil.

1

Reg. No. 1077 — R/F 0197572 — C\$ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana del día siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, declaróse disuelto matrimonio de los señores: Angel Guillermo Díaz Ramírez y Lucila Ruiz Villarreal. — Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srío Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil.

1

### **Declaratorias de Heredero**

Reg. No. 1075 — R/F 0200227 — C\$ 50.00

María Estebana Martínez, solicita se le declare heredera de su hijo Bayardo Martínez Rodríguez, de bienes derechos y acciones dejados por su hijo al morir.

Opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

Reg. Nº 1108 — R/F 0160436 — C\$ 50.00

Ciriaco Román Aburto Delgado, solicita Decláresele Heredero, su madre Josefa Teresa Aburto Castillo, unión hermanos: Juan Antonio Aburto, Thelma de Los Angeles, Petrona del Carmen, Juana Narváez Aburto. Bienes: Rústica Las Crucitas, Niquinohomo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciséis Febrero mil novecientos ochentiuno. — Maritza Sandino, Sria.

1

Reg. Nº 1128 — R/F 0181723 — C\$ 50.00

Edgard Paguaga Midence, Ocotál, Guardador Especial de la menor Felipa del Carmen Sánchez Zavala, solicita Declaratoria Herederos a favor de dicha menor, todos bienes, derechos, acciones que al morir dejó su padre señor Esteban Sánchez Ortiz. Bienes: Jurisdicción Jalapa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve Febrero mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zúniga, Srío.

1

Reg. Nº 1130 — R/F 0153982 — C\$ 75.00

Reyna Isabel Estrada Martínez, solicita se declare herederos de todos los bienes, derechos, acciones, dejó Ladislao Morales Torrez a sus hijos: Cruz María Morales Picado, Luis Armando Morales Picado, César Augusto, Carlos Antonio, Ladislao y Juana Marlene, estos últimos de apellidos Morales Estrada. Sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito. Juigalpa, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — M. R. de García. — Ronald Reyes H., Srío.

1

Reg. No. 1214 — R/F 0204044 — C\$ 50.00

Justa Isabel Macías Valladares, unión hermanos Rafael y Juana Francisca Macías Valladares, solicitan declaráraseles herederos, bienes, derechos, acciones, difunto padre Fernando Macías Velázquez, sin perjuicio cuarta conyugal Ramona Valladares v. Macías.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, febrero veintiuno, mil novecientos ochentiuno. — Helmore Miranda Secretario.

1

Reg. No. 1183 — R/F 0169701 — C\$ 25.00

Menesia María Auxiliadora, Luisa Gertrudis Borge Rodríguez, solicitan declárensele heredera, derechos, bienes, acciones, al fallecer dejara Humberto Rodríguez Mendoza. Señalo bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez febrero mil novecientos ochentiuno. — Orlando Noguera, Srío.

1

Reg. No. 1209 — R/F 0097851 — C\$ 25.00

Asunción Acuña Ramírez, solicita declárase heredero bienes, derechos, acciones, dejados por muerte su padre Vicente Acuña Martínez, jurisdicción Pueblo Nuevo este Departamento.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, trece febrero mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos R., Srío.

1

Reg. No. 1179 — R/F 0204048 — C\$ 25.00

Elías Sánchez Nicaragua, solicita decláresele heredero unión hermanos, bienes derechos, acciones, padre Elías Sánchez Guerrero.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecinueve febrero mil novecientos ochentiuno. — Maritza Sandino Pineda, Sria.

1